



DECRETO EXENTO N° 1.628

RETIRO, 14 de mayo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Ord. N° 181 y N° 182 del 13/05/2013 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, autorizado por el Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 61 del 08/01/2013 que Delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Páguese viático a la Funcionaria municipal que se indica a

Continuación, autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viáticos
Marcia Lara Pacheco C.I. 12.558.058-0 Asistente Social Grado 11°	16/05/2013 08:30 a 16:30 hrs.	A Talca, asistencia a Segundo Encuentro Omil.-	01 viático parcial \$18.178.- Total: \$ 18.178.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 “Comisiones de Servicio en el País” del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BAYER TORRES
Secretario Municipal

CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/ep